

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Martes 25 de Junio de 1968

Nº 142

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Sexta Sesión de la Cámara del Senado

Pág.

1929

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Inspector de Oficina Central de Migración y Extranjería

1931

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Favor del Señor Hannia Issa Frech

1931

Autorización a Fiscales del Estado para Aceptar Venta de un Lote de Terreno en Mateare

1932

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Patentes de Invención

1932

Marcas de Fábrica

1933

SECCION JUDICIAL

Remates

1935

Títulos Supletorios

1935

Donación de Terreno Municipal

1936

Convocatoria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

1936

Sentencias de Divorcio

1936

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

SEXTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo Octavo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día jueves, trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Ernesto Chamorro Pasos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCUREN, además, los honorables Se-

nadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Aüero, don José María Briones, doctor Humberto Castrillo M., Dr. Cornelio H. Hüeck, don Gustavo Raskosky, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza y don Víctor Manuel Talavera T.

1o. — Se abrió la sesión.

2o. — Manifestó el honorable Señor Presidente, que habiendo regresado ya al país y encontrándose presente en esta Cámara el honorable Senador Chamorro Pasos, quien estaba apermisado y sustituido por su Suplente, el honorable Senador Manuel Sandino Ramírez, de quien había recibido mensaje telegráfico, lo mismo que del honorable Senador Chamorro, solicitando su incorporación, procedería a la misma, y lo declaraba incorporado a este Senado.

Ocupó en consecuencia el honorable Senador Chamorro Pasos, su asiento en la Mesa Directiva, como Segundo Secretario de la misma.

3o. — Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

4o. — Bajo el punto siguiente de la Agenda, —**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**—, fue leído telegrama dirigido por el honorable Senador Suplente doctor Manuel Sandino Ramírez, al Señor Presidente, de fecha 12 de junio corriente, en el que le solicitaba fuera incorporado el honorable Senador Chamorro Pasos, a quien se encontraba sustituyendo, y que renunciaba a los días estipulados en el Reglamento Interior.

5o. — Siempre bajo el mismo punto, se dio lectura a nota de fecha 6 de junio de 1968, dirigida al honorable Senador Rener, Primer Secretario, por el Presidente de la Cámara de Industrias de Nicaragua, Licenciado Marco A. Zeledón, expresando los puntos de vista que sustentaban para considerar que el Decreto 11-L, del 14 de abril de 1962, que contine regulaciones en la vigencia de privilegios concedidos por la "Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial", y cuyo proyecto de derogación

estaba en estudio en este Senado, debía continuar en vigencia, "a fin de que los efectos positivos sobre los cuales se basó el Honorable Congreso para legislar en tal sentido, no se vean frustrados, ya que dicha derogación traería consecuencias altamente detrimentes para el sector industrial de Nicaragua y consecuentemente empeorarian nuestra Balanza Comercial con el resto de los países del Mercado Común Centroamericano, máxime que en los otros países del Area, decretos de efectos similares aún están vigentes".

El honorable Señor Presidente, Senador Argüello, manifestó que copia de la carta anteriormente leída, estaba siendo distribuida a todos los honorables Senadores, y que rogaba a la Comisión de Economía, encargada del dictamen sobre el proyecto de la referencia, presentarlo para ser conocido en la próxima sesión. Asimismo recordó a los honorables Senadores Talavera y Raskosky, que ellos se encontraban sustituyendo en dicha Comisión, a los honorables Senadores Sacasa y Chávez, respectivamente.

60. — A continuación se leyó y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de UN MIL CORDOBAS a favor de la señora Patricia María Griffin viuda de Pineda, y de sus menores hijos Sixto Noel, Rosa María, Judy Ramona y Oscar Nicolás, todos de apellido Pineda Griffin, de la ciudad de León, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su esposo y padre respectivamente, el Teniente Sixto Pineda Castellón (q.e.p.d.).

El honorable Señor Presidente manifestó que en la Comisión de Gracia, integrada por los honorables Senadores Chávez, Hüeck y Rivas Gasteazoro, el primero había sido sustituido con el honorable Senador Raskosky.

70. — Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de Resolución por la que se aprueba el PROTOCOLO DE INGRESO DE LA REPUBLICA DE PANAMA A NUEVOS ORGANOS SUBSIDIARIOS DE LA ODECA, Consejo Centroamericano para asuntos de Gobernación, Interior y Migración, y Consejo Centroamericano de Agricultura y Ganadería, suscrito en la ciudad de Managua, el 13 de diciembre de 1967.

En la Comisión de Relaciones Exteriores, integrada por los honorables Senadores Argüello, Raskosky y Solórzano Rivas, el honorable Señor Presidente sustituyó a este último, quien se encontraba apermisado, con el honorable Senador Agüero.

80. — Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley por el cual se ele-

va a DOSCIENTOS CORDOBAS la pensión mensual vitalicia de C\$100.00 que ha venido gozando el señor Julio Erasmo Talavera Estrada, de lapoblación de Condega, Departamento de Estelí, en reconocimiento a sus servicios prestados a la Patria.

90. — Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de Resolución por la cual se aprueba el "CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE DE 1968", aprobado en virtud de la Resolución No. 164 del Consejo Internacional del Café, en su Undécimo Periodo de Sesiones (Tercera Parte) en la ciudad de Londres, Reino Unido, el 19 de febrero del presente año.

10. — Se leyó y pasó a la misma Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución tendiente a aprobar el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de Estados Americanos "PROTOCOLO DE BUENOS AIRES", suscrito durante la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria, en Buenos Aires, Argentina, el 27 de Febrero de 1967.

11. — Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de C\$700.00, conjuntamente a favor del señor Justino Lacayo Jirón y de su esposa doña Petronila Murilo de Lacayo, ambos de la ciudad de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su hijo el Sargento Gonzalo Lacayo Muriello (q.e.p.d.)

12. — Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley por medio del cual se concede pensión mensual vitalicia de C\$1.000.00 a favor de la señora Isolina Bonilla v. de Saballos, de esta ciudad, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el doctor Fernando Saballos.

13. — Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la Asociación denominada "BIBLIOTECA PUBLICA DOCTOR SANTIAGO ARGUELLO", que funciona en la ciudad de León, con propósitos de desarrollo espiritual, cultural y artístico, sin ánimo de lucro ni distinción de credos políticos, de raza o de religión.

14. — Se leyó y pasó a la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la Asociación denominada "CENTRO CULTURAL NICARAGUENSE AMERICANO", establecido en esta ciudad de Managua.

15. — Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que a nombre del Gobierno de Nicaragua, dé la garantía requerida para un préstamo que por la

suma equivalente a US\$15.250.000.00 ha concedido el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, para la ampliación de los servicios de la misma.

Manifestó a la Cámara el honorable Sr. Presidente, que el proyecto anterior era de suma importancia y había sido recibido con carácter de urgencia, por lo que rogaba a la Comisión de Hacienda, integrada por los honorables Senadores Rener, Hüeck, y Chamorro Pasos, procedieran a la elaboración del dictamen, a fin de que pudiera ser discutido en esta misma sesión.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nombrase Inspector de Oficina Central de Migración y Extranjería

"Nº 8

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor José Ignacio Sequeira Gómez, Inspector de la Oficina Central de Migración y Extranjería con el sueldo mensual de Quinientos Córdobas solamente (¢ 500.00), que asigna el Presupuesto General de Gastos Vigente 05-13 02-00-P.-Control de Migración 051302000111000 — Sueldos del Personal Permanente —Inciso Nº 051302000111014.

Segundo: El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del primero de Febrero del año en curso.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. —El Presidente de la República, A. SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero Gutiérrez".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a Favor de Sr. Hanna Issa Frech
Reg. 1828 — B/U 924732 — ¢ 224.00

"Nº 67.

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al

Desarrollo Industrial de 20 de Marzo de 1958,

V i s t o s :

Primero: La solicitud presentada por el señor Hanna Issa Frech para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial se clasifique su Planta Industrial que tiene instalada en Managua y que dedica a la producción de Ropa de trabajo para hombres.

Segundo: La Resolución Nº 124-DI dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio a las nueve de la mañana del 24 de Mayo de 1968, en la que previo dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial se clasifica dicha Planta como Conveniente de Industria Establecida de Instalación Nueva.

Tercero: La comunicación de fecha 7 de Junio de 1968, por la cual el señor Hanna Issa Frech acepta dicha clasificación.

C o n s i d e r a n d o :

Que para colocar a esta Planta en un mismo nivel de competitividad con sus similares clasificadas, es procedente otorgarle los beneficios inherentes a la clasificación concedida.

P o r T a n t o :

De conformidad con la citada Ley,

D e c r e t a :

Arto. 1º Otorgar al señor Hanna Issa Frech en lo que se refiere a su Planta Industrial descrita en su solicitud, las franquicias y privilegios siguientes:

- a) Franquicia aduanera durante el término de un año por lo que hace al equipo fijo circunscrito a la Planta para la importación de bienes tales como: Motores, maquinaria, equipos, herramientas, implementos, instrumentales de Laboratorio, repuestos y accesorios que se requieren para su debida instalación.
- b) Exención del Pago de Derechos Consulares en las Importaciones de los bienes antes descritos que sean necesarios para la instalación inicial de la Planta.

Las franquicias y exenciones a que se refieren los acápites anteriores, solamente podrán otorgarse cuando los artículos o productos que se pretenda importar sean indispensables para la Planta Industrial en cuestión; no se produzcan en el país en forma y cantidades que permitan adquirirlo en condiciones satisfactorias y que los pedidos ven-

gan directamente consignados al Industrial favorecido o para notificarse a éste.

Para el uso de estas franquicias, la firma beneficiaria de este Decreto deberá presentar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio lista de los bienes requeridos para la instalación, ampliaciones y mantenimiento de las operaciones de la Planta. Este Despacho las examinará y, tomando en cuenta la naturaleza y necesidades de la Planta, las aprobará y comunicará la Resolución que consigne las importaciones autorizadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien la firma beneficiaria deberá solicitar, en cada caso, las franquicias respectivas. Las listas así aprobadas podrán ser modificadas por una nueva Resolución del Ministerio de Economía, de conformidad con las necesidades de la Planta.

Arto. 2º Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones que establece el Capítulo IV de la citada Ley y a iniciar sus actividades de producción dentro del plazo de (18) dieciocho meses contados a partir del día de hoy.

Arto. 3º Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial "La Gaceta" para que surta efectos desde el día de su publicación.

Este Decreto se dicta en el entendido de que está en armonía con la Ley en que se basa, que es la que actualmente rige el status de la Industria por él favorecida aunque haya situaciones no previstas en el texto del mismo.

Dado en Casa Presidencial. —Managua, Distrito Nacional, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. —(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Autorización a Fiscales del Estado para Aceptar Venta de un Lote de Terreno en Mateare

"No. 97

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Ajá y al Vice Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos

indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la venta que hará el señor Eduardo García Reyes, vecino de Mateare de esta jurisdicción, por la suma de ₡2,975.42, de un lote de terreno donde está construido el tanque del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados que abastece de agua potable al Pueblo de Mateare, lote que tiene un área de 2,975.4/57 V², dentro de los siguientes linderos particulares: Norte y Este, terrenos del señor Eduardo García Reyes; Sur, camino existente entre la propiedad del señor Marcelino Lazo y la propiedad del señor García Reyes; y Oeste, propiedad del señor Lorenzo Valle y al mismo tiempo se constituirá a favor del predio vendido servidumbre de paso a perpetuidad, en el terreno donde pasa la tubería.

Arto. 2o.—El lote anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un terreno de mayor extensión que tiene los siguientes linderos generales: Norte, con el cementerio público; Sur, propiedad de Marcelino Lazo, camino en medio; Este, finca del General David A. Fornos, camino en medio y Oeste, potreros de Lorenzo Valle, estando inscrito este inmueble bajo el número 2,326, Asiento 3o., folio 146, Tomo CCCXCI (391) y folio 273, tomo DLXXII (572) del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento.

Arto. 3o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de esta Escritura Pública.

Arto. 4o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *G. Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Patentes de Invención

Reg. 1821 — B/U 923917 — C\$ 45.00

E. MERCK AKTIENGESELLSCHAFT, mediante apoderado, solicita registro Patente de Invención sobre:

"AGENTES FUNGICIDAS"

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, tres Abril mil

novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1822 — B/U 923916 — C\$ 90.00

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES, mediante apoderado solicita registro Patente de Invención sobre:

"UNA COMPOSICION DE MATERIA QUE TIENE PROPIEDADES HERBICIDAS"

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, Tres Abril mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Marcas de Fábrica

Reg. 1602 — B/U 908766 — Valor: C\$45.00

The Gillette Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"K=34"

Para: Clases 6 y 9.— Oyense oposiciones, Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Veinticuatro Mayo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario

3 8

Reg. 1601 — B/U 908787 — Valor: C\$45.00

Paper Mate Manufacturing Company, mediante apoderado solicita registro Marca:

"FLAIR"

Para: Clase 40.— Oyense oposiciones, Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Veinticuatro Mayo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 1598 — B/U 908765 — Valor: C\$90.00

Bracco Industria Chimica, S.p.A., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"CENTROFENOXINA"

Para: Clase 9.— Oyense oposiciones, Registro de la Propiedad Industrial de Nicaragua, Managua, Veinticuatro Mayo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 1593 — B/U 908983 — Valor: C\$ 90.00

Grace & Co. Central América, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clase 41.— Oyense oposiciones, Oficina gistro de Propiedad Industrial, Managua, Treinta Mayo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 1600 — B/U 908764 — Valor: C\$ 90.00

C. F. Boehringer & Soehne G.m.b.H., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"SEMBRINA"

Para: Clase 9.— Oyense oposiciones, Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Veinticuatro Mayo mil novecientos sesentiocho. — Roberto

Sánchez Cordero, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 1603 — B/U 909333 — Valor: C\$ 90.00

Pan American World Airways Inc., mediante apoderado solicita registro Marcas:

"JETAIRPAK", "FALCON", "PANAMAC", "THEATRE IN THE AIR"

Para: Clases 41.— Oyense oposiciones, Oficina de Patentes, Managua, D. N., Veinte Marzo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario

3 3

Reg. 1594 — B/U 908915 — Valor: C\$ 90.00

Publicistas Asociados, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

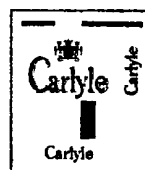
"PUBLIMERCA"

Para: Un Establecimiento dedicado a la Venta de Servicios de Publicidad.— Oyense oposiciones, Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Veinticuatro Mayo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 1789 — B/U 922778 — C\$ 90.00

American-Cigarette Company (Overseas) Limited, mediante apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 20,

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1790 — B/U 922778 — C\$ 90.00

Rembrandt Tobacco (Overseas) Limited, mediante gestor oficioso, solicita registro Marca:



Para: Clase 20,

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, uno Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1791 — B/U 922778 — 45.00

Hall Brothers, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"M E N T H O - L Y P T U S"

Para: Clase 49,

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, doce Diciembre mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1778 — B/U 922780 — ₡ 45.00

Reemtsma Cigaretten Fabriken G. m. b. H. solicita registro Marca:

"SENOUSSI" "GELBE SORTE" "COLLIE 62"

Para: Clase 20,

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, uno Noviembre mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes.

3 1

Reg. 1779 — B/U 922780 — ₡ 45.00

E. R. Squibb & Sons, Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"R E M O T I C"

Para: Clase 9,

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, doce Diciembre mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1780 — B/U 922780 — ₡ 90.00

Stauffer Chemical Company, mediante apoderado solicita registro Marca:



Para: Clase 8,

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, veintitrés Noviembre mil novecientos sesentisiete. —Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 1792 — B/U 922782 — ₡ 90.00

Del Monte Corporation, solicita registro Marca:



Para Clases 48 y 49,

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes.

3 1

Reg. 1794 — B/U 922782 — ₡ 45.00

E. R. Squibb & Sons, Inc., mediante apoderado solicita registro Marcas:

"T E S L A C" "R U B R A T O N I C"
"C O R T I C O S T A M I N E"

Para: Clase 9,

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, uno Noviembre mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. —José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1793 — B/U 922782 — ₡ 90.00

Unilever Limited, de Inglaterra, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clases 4 y 6,

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veintidós Julio mil novecientos sesentisiete. —Luis Mejía González, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1824 — B/U 924623 — C\$ 135.00

PHILIP MORRIS INCORPORATED, mediante apoderado solicita registro:



Para: Clase 49.

Oyense Oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, diez, Mayo, mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1783 — B/U 923639 — ₡ 90.00

"Mercadeo Industrial Sociedad Anónima", mediante apoderado solicita registro Marca:



Para: Clase 5,

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, cuatro Mayo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1834 — B/U 925021 — C\$ 90.00

EDUARDO ENRIQUE BUSTAMANTE ROURX, mediante apoderado solicita registro Marcas:



Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Veinte Junio mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 1825 — B/U 924492 — C\$ 135.00

Seis tarde, próximo diez de Julio, año corriente, local este Juzgado, subastarase Finca Urbana, barrio San Antonio, esta ciudad, sobre Sexta Avenida Suroeste, entre primera y segunda calles Suroeste; mide doce varas frente por quince fondo; existe casa de dos pisos, construcción concreto y azotea, con mejoras modernas, lindante: Oriente, Sexta Avenida Suroeste; Poniente, Josefa Morales; Norte, Rafael Cabrera; Sur, Mercedes Alvarez de Arias.

Ejecución: Angela Pinell contra Mercedes Alvarez de Arias.

Base Subasta: Cincuenticuatro Mil Cuatrocientos Córdoba.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, Junio doce de mil novecientos sesentiocho. — Las cuatro de la tarde. — Manuel Barquero, Juez. — M. L. de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 1826 — B/U 924493 — C\$ 135.00

Cuatro tarde, próximo diez de Julio, año corriente, local este Juzgado, subastarase Finca urbana, barrio Penitenciaría, esta ciudad, intersección calle 15 de Septiembre y Novena Avenida Suroeste; mide veintidós varas frente por catorce fondo; existe casa de dos pisos y pieza de un piso, con mejoras modernas, lindante: Oriente, Avenida enmedio, Gasolinera Las Casas; Poniente, Gudelia Lavadi; Norte, Calle 15 de Septiembre; Sur, Carmelo García García.

Ejecución: Angela Pinell contra Mercedes Alvarez de Arias.

Base Subasta: Setentiocho Mil Córdoba.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, Junio doce de mil novecientos sesentiocho. Las cinco de la tarde. — Manuel Barquero, Juez. — M. L. de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 1842 — B/U 890160 — C\$ 90.00

Once mañana miércoles veinticuatro de Julio corriente año, local despacho venderase pública subasta lote terreno Tres manzanas y media jurisdicción León, lindante: Oriente, río; Poniente, carretera León-Managua; Norte, San Juan Bosco; Sur, Pelayo Jerez.

Ejecutante: Gertrudis Sáenz de Jiménez.

Ejecutado: Adilia Portillo de Urbina.

Base Remate: Ocho mil ochocientos cuatro córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio quince mil novecientos sesentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. 1844 — B/U 887713 — C\$ 45.00

Once mañana diez Julio, entrante subastarase rústica Quisaurita. Oriente, y Norte, Isabel Suárez. Poniente y Sur, Julio Campos.

Ejecuta: Pastor Arauz.

Ejecutado: Benito Jirón.

Boaco, catorce Junio mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 1800 — B/U 887662 — C\$ 45.00
Doce meridianas cinco Julio subastarase rústica jurisdicción Camoapa, este Departamento.

Ejecuta: Gustavo Henríquez a Rosa García.

Avalúo: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. — Boaco, Junio catorce mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. 17777 — B/U 902907 — C\$ 90.00

Diez mañana, tres Julio próximo, subastarase mejor postor, local este Juzgado, finca VEINTICINCO MANZANAS, San Juan del Río Coco; Oriente, sucesión Polo Rugama; Occidente, sucesión Guadalupe Castro e Isaias López; Norte, sucesión Alfonso Mantilla y Pedro Joaquín Molina; Sur, Agapito Castro.

Base subasta Veinte Mil Córdoba.

Ejecución Doctor Isacio Albir Gutiérrez.

Dado Juzgado Civil del Distrito, Somoto, catorce Junio mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco M. — Efraim Espinoza P., Secretario.

3 3

Reg. 1772 — B/U 822372 — C\$ 45.00

Tres tarde cinco julio próximo, rematarase diez manzanas Muy Muy, Matagalpa. Ejecuta Cleto Soza a Benigno Soza por Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, Junio doce sesentiocho. — V. González C. Secretario.

3 3

Reg. 1805 — B/U 890015 — C\$ 135.00

Once mañana martes dos de Julio corriente año, local despacho venderase pública subasta solar urbano situado tercera avenida Noroeste, barrio San Sebastián, ciudad Managua, lindante: Oriente, Blanca de Argüello, Buenaventura Rappacciolli; Poniente, Adela Cardenal de Stadthagen; Norte, Francisco Aranda; Sur, Genaro Dávila.

Ejecutante: Insecticidas Stauffer S.A.

Ejecutado: Doctor Daniel Pallais Sacasa.

Base Remate: Cincuenticinco mil quince córdobas setenta centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio doce mil novecientos sesentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. 1715 — B/U 884743 — Valor: C\$45.00

Aquillino Mercado Velásquez, Supletorio rústica, Concepción Distrito Judicial limitada: Oriente, Angela Mercado; Poniente, Josemaría Quintero; Norte, Alejandro Mercado; Sur, Josemaría Quintero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe Mayo veinte, mil novecientos sesentiocho. — E. Alemán, Sria.

3 2

Reg. 1714 — B/U 805512 — Valor: C\$90.00

Clemente Gálvez Sequeira, solicita Título Supletorio finca La Concepción en Arrancabábara jurisdicción Morrito, de cuarenta manzanas cabida, lindante: Norte, Clemente Gálvez Sequeira y Raúl Cerna; Sur, Oriente y Poniente, Dolores Báez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, nueve mayo mil novecientos sesentiocho. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srio.

3 2

Reg. 1712 — B/U 889868 — Valor: C\$45.00

Encarnación Meléndez Lomeliz; solicita supletorio El Viejo, lindante: Norte, predio ferrocarril; Sur, Francisco Villalobos; Este, Eudocia Zapata; Oeste, Francisco Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio siete mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. 1667 — B/U 913386 — Valor: C\$90.00

Juan Alberto Artola, solicita título supletorio finca rústica de treintidós manzanas, situada al Sur San Rafael del Sur, lindante: Norte, Ramón Cruz y Domingo Gago; Sur, Carlos Sánchez, camino enmedio; Oriente, sucesores Cristóbal Angulo, y solicitante, camino enmedio; y Occidente, Abraham Balcácer, camino enmedio.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado 2o, Civil Distrito, Managua, tres de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel S. Barquero. — M. L. de Rodríguez.

3 2

Reg. 1331 — B/U 837332 — Valor: C\$45.00

Marcial Vanegas, solicita Título una manzana ejidal esta ciudad, norte, camino real, Sur y Oriente, Toribio Meneses; Occidente, Bonifacia Vanegas, Juzgado Local Pueblo Nuevo, Mayo cuatro mil novecientos sesenta y ocho. — Rubén Apellido ilegible.

3 3

Reg. 1581 — B/U 884812 — Valor: C\$45.00

Demetria Hernández, solicita supletorio urbano Tismita, limitada: Oriente, calle Francisca Centeno; Poniente, Adán Miranda; Norte, Casta Viquez, Sur, calle Telma Barillas.

Oponerse. Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticuatro Mayo mil novecientos sesentiocho. — Carlos Martínez L.

3 3

Donación de Terreno Municipal

Reg. 1713 — B/U 784065 — Valor: C\$45.00

César Canales, solicita donación solar Municipal Oriente, Sótera González, Occidente; Pedro González, Norte, mediando calle, Pascual Talavera, Sur, Sabino Olivas.

Opónganse.

Palacagüina, cinco Junio mil novecientos sesentiocho. — Reyna Reyes, Sria.

3 3

Reg.: XII—14—66

O.: 2695

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

La Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua de conformidad con lo resuelto en su sesión No. 293 del trece de Junio de mil novecientos sesenta y ocho y lo dispuesto en el Artículo 51 de los Estatutos, convoca a las Asambleas Facultativas de las Facultades de Odontología, Ciencias Físico-Matemáticas, Humanidades y Economía para que a las 9 am., 5 pm., 7 pm. y 8 pm. respectivamente del día viernes diecinueve de Julio y en el local respectivo de cada Facultad procedan a practicar la elección de un vocal propietario para completar la in-

tegración de sus Juntas Directivas y llenar en esta forma las vacantes del caso.

León, 19 de Junio de 1968.

Carlos Tünnerman Bernheim
Rector

Alejandro Serrano Caldera
Secretario General

CONVOCATORIA A SOCIOS DE AGRICULTORES INDUSTRIALES LEONESES

Reg. 1830 — B/U 879968 — C\$ 180.00

De conformidad con la Escritura Constitutiva y Artos. 24 y 27 de los Estatutos, convócase a los Socios de "Agricultores Industriales Leoneses, S. A.", para celebrar Junta General de Accionistas, el próximo Sábado 13 de Julio de Mil Novecientos Sesenta y Ocho, a las diez de la mañana en el Local de la Desmotadora "AILSA" en la Ciudad de León. Se conocerán y resolverán los siguientes asuntos:

- Conocer, aprobar o improbar el informe de la Junta Directiva. Periodo administrativo 1967/1968.
- Elección nueva Junta Directiva y Junta de Vigilancia.
- Tratar asuntos de importancia capital para el futuro de la Empresa, la buena marcha y desarrollo de sus negocios.

Atentamente,

Simón Pereira Salazar
Secretario Junta Directiva

Agricultores Industriales Leoneses, S.A.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1774 — B/U 897290 — C\$ 15.00

Sentencia Sala Civil Corte Apelaciones Granada dictó veinte Mayo corriente, declaró disuelto matrimonio unía Julio Caracas Colegial y Mercedes Carranza. — Granada, uno Junio, mil novecientos sesentiocho. — Cony P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 1820 — B/U 918177 — C\$ 15.00

Por sentencia 8:25 a.m. del 14 de Junio 1968, declaróse disuelto el matrimonio de José Antonio Muñiz y Nerina Traña Esquivel. — Fan. Téllez, Secretario Sala Civil Corte Apelaciones Masaya.

1

Reg. 1763 — B/U 918108 — C\$ 15.00

Por sentencia 9 a.m. del 27 Marzo de 1968, declaróse disuelto el matrimonio de José Félix Morazán Espinales e Ileana del Carmen Vanegas Gómez. Sala Civil Corte Apelaciones, Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Srio.

1

Reg. 1731 — B/U 845797 — C\$ 15.00

Por sentencia veintiuno Octubre mil novecientos sesentiséis, declaróse disuelto matrimonio Carlos José Calero y Míriam del Socorro García.

Corte Apelaciones, Masaya, veinte Abril mil novecientos sesentiocho. — Fan. H. Téllez, Srio.

1